



20182200098321

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20182200098321*

Fecha: 08-06-2018

Rad padre: 20182200098321

220.10.1/2704

Doctor
HERBERT LOBATON CURREA
Secretario General
Concejo Municipal de Santiago de Cali
Santiago de Cali

Asunto	Proposición 057 Y 058
---------------	------------------------------

Cordial Saludo.

En cumplimiento de funciones propias de este Ente de Control, de conformidad con el Decreto 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, de la manera más atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, me permito dar respuesta a la Proposición No. 057 aprobada por el Concejo Municipal y presentada por el **H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO**, coadyuvada por los Honorables Concejales **ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO, CARLOS HERNAN RODRIGUEZ NARANJO, OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR y DIEGO SARDI DE LIMA**, y a la Proposición No. 058 aprobada por el Concejo Municipal y presentada por la **H.C. MARIA GRACE FIGUEROA**, coadyuvada por los Honorables Concejales **ALEXANDER HERNANDEZ CEDEÑO, JACOBINO NADER CEBALLOS, CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA, RICHARD RIVERA CAMPO, DIEGO SARDI DE LIMA, CARLOS HERNAN RODRIGUEZ NARANJO, HENRY PELAEZ CIFUENTES Y LUIS ENRIQUE GOMEZ GOMEZ**, nos permitimos informar lo siguiente:

Sede principal CAM Torre Alcaldía Piso 13 • Teléfono: 661 79 99 • Telefax: 885 78 50 • Celular: 318 335 57 22
• Línea Única 143 • personero@personeriacali.gov.co • Centro para la Transparencia: Bahía del CAM

www.personeriacali.gov.co





20182200098321

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20182200098321*

Fecha: 08-06-2018

Rad padre: 20182200098321

La Personería Municipal de Santiago de Cali en el marco de las competencias definidas en la Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012, ha venido haciendo especial seguimiento al contrato de alumbrado público en Santiago de Cali y a la gestión de EMCALI EICE ESP y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales – UAESPM.

En el marco de las actividades de seguimiento adelantadas, y conforme a los lineamientos definidos en la Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único, este Órgano de Control halló mérito para la apertura de investigación disciplinaria, la cual a la presente fecha se tramita en la Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial con el Radicado No. 228-2018.

Con sentimiento de consideración y aprecio.



HECTOR HUGO MONTOYA CANO
Personero Municipal de Santiago de Cali

F.D.200.17.7/256
Copia: Archivo
Proyectó: D.M. Rodríguez
Revisó: y Aprobó: A. Rodríguez

Sede principal CAM Torre Alcaldía Piso 13 • Teléfono: 661 79 99 • Telefax: 885 78 50 • Celular: 318 335 57 22
• Línea Única 143 • personero@personeriacali.gov.co • Centro para la Transparencia: Bahía del CAM

www.personeriacali.gov.co

